



1

2

3

4

5

6

7

8

**2015-09-01-35-PO****REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
DENOMINADA INMOBILIARIA
DAVALU S.A. EN LIQUIDACIÓN .-****CUANTIA INDETERMINADA.....**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy
10 día, trece de noviembre de dos mil quince, ante mi Ab.
11 María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Trigésimo
12 Quinta del Cantón Guayaquil, Concurren al
13 otorgamiento de esta escritura, el señor **JAVIER**
14 **GUILLERMO GOMEZ CARDONA**, de estado civil soltero,
15 mayor de edad, de nacionalidad colombiana,
16 domiciliado en esta ciudad, en calidad de **GERENTE** de
17 la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA DAVALU S.A. EN**
18 **LIQUIDACIÓN**, tal como lo acreditan sus documentos
19 de identidad que adjuntan a la presente minuta, en
20 legitimación de su personería e intervención dentro del
21 presente acto, a quienes de conocerles doy fe y me
22 solicitan elevar a escrituras Pùblicas el contenido de la
23 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de
24 Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase insertar una por
25 la cual conste la Reactivación de una compañía
26 Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:-
27 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**: Comparece a
28 la celebración de la presente escritura pública el señor

1 **JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA**, Gerente de la
2 compañía **INMOBILIARIA DAVALU S.A. "EN**
3 **LIQUIDACION**", y como tal su representante legal, lo
4 que justifica con la nota de su nombramiento
5 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este
6 cantón, domicilio de la compañía.- **CLÁUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
8 **INMOBILIARIA DAVALU S.A. "EN LIQUIDACION**", se
9 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por
10 el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab. J.
11 Antonio Haz Quevedo, el catorce de septiembre de mil
12 novecientos noventa, la misma que ha sido inscrita el
13 veintitrés de octubre de mil novecientos noventa en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Registro
15 Industrial número diez mil novecientos siete. Aumentó
16 su capital y reformó sus estatutos mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón
18 Guayaquil, Ab. J. Antonio Haz Quevedo, el veinte de
19 octubre del dos mil siete, la misma que ha sido inscrita
20 el veintinueve de enero del dos mil ocho en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, Registro Industrial
22 número mil novecientos veintiséis.- **CLÁUSULA**
23 **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA**
24 **SUPERINTENDENCIA.**- Mediante Resolución de la
25 Superintendencia de Compañías número SCV-INC-
26 DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO TRES MIL
27 NOVECIENTOS SETENTA, de fecha diez y seis de junio
28 del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN
LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, a las 08:00 horas en el local situado en la Ciudadela Tomas de Urdesa, Calle Gran Vía, Manzana 162 solar 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: MARIO CIFUENTES HOYOS, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; FREDDY ROLANDO PILALO SALAZAR, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía ERPACAR S. A., propietaria de SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; OTONIEL DE JESUS CASTAÑO SALAZAR, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía IMVERCASA S. A., propietaria de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; JESUS ALONSO GOMEZ CASTAÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; e IGNACIO DE JESUS VALENCIA GARCIA, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Con lo que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. También se encuentra presente el Comisario de la compañía señor LUIS LABERTO VITERI JIMENEZ. Actúa como Presidente ad honorem de la Junta el señor IGNACIO DE JESUS VALENCIA GARCIA, actúa como secretario el señor, JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA, Gerente de la compañía, para llevar a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez, están de acuerdo con el único punto a tratar que es:

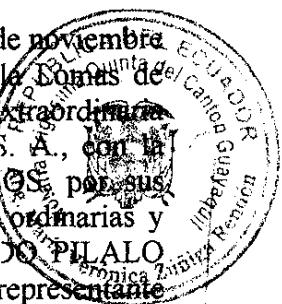
1) Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum de ley, una vez constatado el mismo, inmediatamente el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social de **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, esto es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), por lo que queda legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Solicita la palabra el señor OTONIEL DE JESUS CASTAÑO SALAZAR, para manifestar que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-003970, de fecha diez y seis de junio del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías



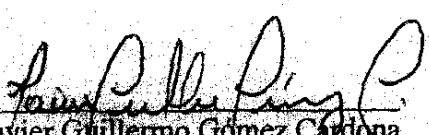
declaro la disolución la sociedad **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, por inactividad. Que es deseo de los accionistas mantener a la sociedad con vida, por tal efecto se han elaborado y presentados los balances hasta el del ejercicio económico del año 2014, y pagado todas las contribuciones y multas que se generaron por el atraso en su presentación, esto quiere decir que la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, se pone al día con todas sus obligaciones legales. Por lo expuesto, y toda vez que ha quedado superado el motivo que ocasionó la disolución de la compañía, mociona el que se la reactive y se inicien a la brevedad posible los trámites ante la Superintendencia de Compañías para lograr dicho fin.

Resolviendo la Junta General de Accionistas por unanimidad de los accionistas asistentes: Reactivar la compañía e iniciar a la brevedad posible dicho trámite ante la Superintendencia de Compañías, autorizando al Gerente para que suscriba cuento documento sea necesario y realice todas las gestiones para lograr dicho fin.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con La Ley y del Reglamento de Junta Generales, firman este instrumento todos los presentes.

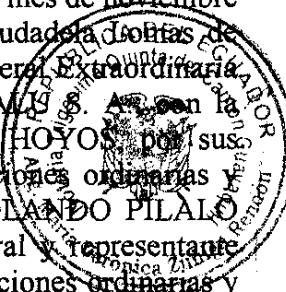
f) Mario Cifuentes Hoyos, Accionista; Freddy Rolando Filalo Salazar Gerente General de ERPACAR S. A., Accionista; Otniel de Jesús Castaño Salazar, Gerente General de IMVERCASA S. A., Accionista; Jesús Alonso Gómez Castaño, Accionista; Ignacio de Jesús Valencia García, Presidente de la Junta, Accionista; Luis Alberto Viteri Jiménez, Comisario de la compañía; y Javier Guillermo Gómez Cardona. Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.
Guayaquil, 11 de Noviembre del 2015



Javier Guillermo Gómez Cardona
C. I. 095846917-3
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN
LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, a las 08:00 horas en el local situado en la Ciudadela Urdesa, Calle Gran Vía, Manzana 162 solar 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015. 
En la concurrencia de los siguientes accionistas: MARIO CIFUENTES HOYOS, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; FREDDY ROLANDO PILALO SALAZAR, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía ERPACAR S. A., propietaria de SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; OTONIEL DE JESUS CASTAÑO SALAZAR, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía IMVERCASA S. A., propietaria de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; JESUS ALONSO GOMEZ CASTAÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; e IGNACIO DE JESUS VALENCIA GARCIA, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Con lo que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. También se encuentra presente el Comisario de la compañía señor LUIS LABERTO VITERI JIMENEZ. Actúa como Presidente ad honorem de la Junta el señor IGNACIO DE JESUS VALENCIA GARCIA, actúa como secretario el señor, JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA, Gerente de la compañía, para llevar a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez, están de acuerdo con el único punto a tratar que es:

1) Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum de ley, una vez constatado el mismo, inmediatamente el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social de **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, esto es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00), por lo que queda legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

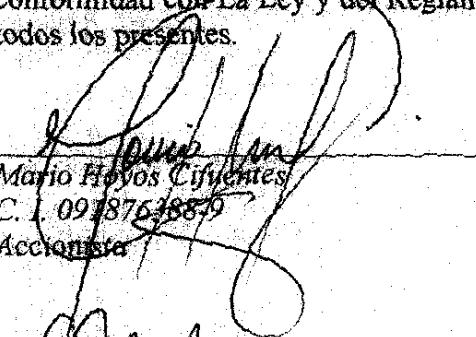
Solicita la palabra el señor OTONIEL DE JESUS CASTAÑO SALAZAR, para manifestar que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-003970, de fecha diez y seis de junio del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías

Y

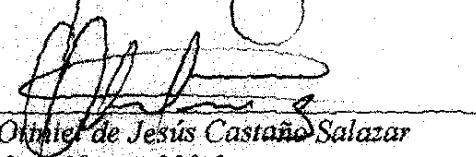
declaro la disolución la sociedad **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, por inactividad. Que es deseo de los accionistas mantener a la sociedad con vida, por tal efecto se han elaborado y presentados los balances hasta el del ejercicio económico del año 2014, y pagado todas las contribuciones y multas que se generaron por el atraso en su presentación, esto quiere decir que la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, se pone al dia con todas sus obligaciones legales. Por lo expuesto, y toda vez que ha quedado superado el motivo que ocasionó la disolución de la compañía, mociona el que se la reactive y se inicien a la brevedad posible los trámites ante la Superintendencia de Compañías para lograr dicho fin.

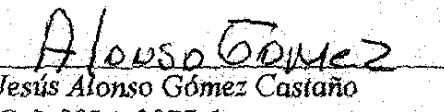
Resolviendo la Junta General de Accionistas por unanimidad de los accionistas asistentes. Reactivar la compañía e iniciar a la brevedad posible dicho trámite ante la Superintendencia de Compañías, autorizando al Gerente para que suscriba cuento documento sea necesario y realice todas las gestiones para lograr dicho fin.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con la Ley y del Reglamento de Junta Generales, firman este instrumento todos los presentes.

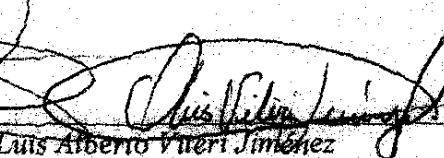

Mario Hoyos Cárdenas
C. I. 09187638879
Accionista

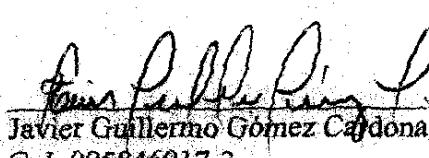

Freddy Rolando Pilalo Salazar
C. I. 091743099-3
Gerente General de ERPACAR S.A.
Accionista


Orlando de Jesús Castaño Salazar
C. I. 092444330-2
Gerente General de IMVERCASA S.A.
Accionista


Jesús Alonso Gómez Castaño
C. I. 092442077-1
Accionista


Ignacio de Jesús Valencia García
C. I. 172127379-3
Presidente de la Junta
Accionista


Luis Alberto Viveri Jiménez
C. I. 090575655-7
Comisario de la compañía


Javier Guillermo Gómez Cayóna
C. I. 095846917-3
Secretario de la Junta

Guayaquil, 08 de Octubre del 2012

Señor
JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de ~~Adcionistas~~ de la
compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de
elegirlo como GERENTE de la ~~compañía~~, por el lapso de cinco ~~años~~ con las
atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza ~~en este~~
cargo al señor CONRADO URREGO VARGAS.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIARIA DAVALU S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Haz Quevedo, el 14 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Octubre de 1990 de fojas 33.104 a 33.116, Registro Industrial número 10.907. Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Haz Quevedo, el 20 de Octubre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Enero del 2008, Registro Industrial número 1.926

Atentamente,

Conrado de Jesús Urrego Vargas
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA DVALU S. A, siendo mi nacionalidad Colombiana, con Pasaporte No. AN696149, No. Personal CC16139732 con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 08 de Octubre del 2012

Javier Guillermo Gómez Cardona
Pasaporte AN696149
No. Personal: CC16139732

„Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57-447
FECHA DE REPERTORIO:19/05/2012
HORA DE REPERTORIO:15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S.A., a favor de JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA, de fojas 122.254 a 122.255, Registro Mercantil número 19.025. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37047

**AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 22 de Octubre de 2012

\$9.50

REVISADO POR:

NO. 384255



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990182531001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA DAVALU S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ CARDONA JAVIER GUILLERMO
CONTADOR: BARREIRO VILLAVICENCIO LINO ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/12/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: GRAN VIA Número: SOLAR 2 Manzana: 162 Edificio: SEVILLA Oficina: 4 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL AGUA POTABLE Teléfono Domicilio: 046001115 Email: necomult@gve.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO ALA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	1	IZONA 81 GUAYAS	ABRIENTOS	1	CERRADOS	0
-----------------------------------	--------------	---	-----------------	-----------	---	----------	---



Código: RIMRUC2015000874053
Fecha: 11/11/2015 19:13:51 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990182531001
INMOBILIARIA DAVALU S.A.

ESTABLECIMIENTO

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/10/1980

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

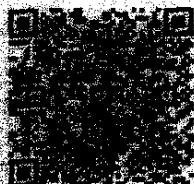
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: GRAN VIA Número: SOLAR 2 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL AGUA POTABLE Manzana: 162 Edificio: SEVILLA Oficina: 4 Teléfono Domicilio: 046001116 Email: necomult@gye.santnet.net



Código: RIMRUC2015000874053

Fecha: 11/11/2015 10:13:51 PM

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Actos Jurídicos o Cambios por Notificación

ACTO JURÍDICO DISOLUCIÓN
 DE:
EXPEDIENTE: 58677
NOMBRE: INMOBILIARIA DAVALU S.A.



DATOS DE LA RESOLUCIÓN:

No. RESOLUCIÓN: 3970 **FECHA RESOLUCIÓN:** 16/06/2014
FUNCIONARIO: calderonnm **FECHA DE INGRESO:** 17/06/2014 09:15:17

DATOS DE LA ESCRITURA:

PROVINCIA: **CANTÓN:**
NOTARÍA: **FECHA:**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

PERIÓDICO: **FECHA:**

DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:

PROVINCIA: GUAYAS **CANTÓN:** GUAYAQUIL
NÚMERO: 4388 **TOMO:**
FECHA: 27/10/2014

OBSERVACIÓN:

Se declara disuelta de oficio.

FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2015 7:09:18 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.
 USUARIO: 0990182531001

OPCIONES DE LA
 COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Matríg: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
 Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
 Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

39



1 cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre de dos mil quince, la Superintendencia de Compañías de Ecuador
2 dispuso la disolución de la sociedad **INMOBILIARIA DAVALU S.A.**
3 **“EN LIQUIDACION”**, y ordeno su liquidación.- **CLÁUSULA**

4 **CUARTA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**

5 **ACCIONISTAS.** - La Junta General Extraordinaria Universal de

6 Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S.A. “EN**

7 **LIQUIDACION”**, en sesión celebrada el diez de noviembre del

8 dos mil quince, resolvió: Reactivar la compañía, tal como consta

9 del Acta de Junta General que forma parte integrante de esta

10 escritura.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.** - Con los

11 antecedentes expuestos, yo, **JAVIER GUILLERMO GOMEZ**

12 **CARDONA**, Gerente de la compañía **INMOBILIARIA DAVALU**

13 **S.A. “EN LIQUIDACION”**, y como tal su representante legal,

14 declaro: 1) Reactivada la compañía. - **CLÁUSULA SEXTA:**

15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - Yo, **JAVIER GUILLERMO**

16 **GOMEZ CARDONA**, Gerente de la compañía **INMOBILIARIA**

17 **DAVALU S.A. “EN LIQUIDACION”**, declaro bajo juramento que

18 la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S.A. “EN LIQUIDACION”**

19 no es contratista del Estado Ecuatoriano ni mantiene deudas

20 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y

21 agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea

22 de estilo para la plena validez del acto societario que aquí

23 se instrumenta así como de la escritura pública que lo contenga,

24 **Firmado)** Abogado Raúl Enrique Cajiao Bowen.- Registro del

25 Foro de Abogados número cero nueve - dos mil diez -

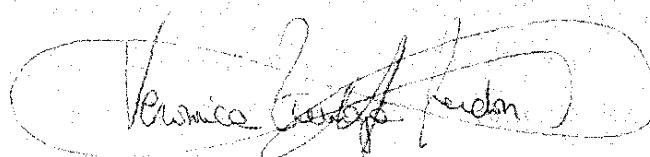
26 cuatrocientos treinta y ocho.- **ES COPIA DE LA MINUTA.** - La

27 otorgante aprueban y ratifica en todas sus partes el contenido

1 integral del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
2 pública, para que surta todos sus efectos legales. La cuantía de
3 la escritura de reactivación es Indeterminada.- Quedan
4 agregados al registro formando parte integrante de este
5 instrumento la cédula de ciudadanía y los demás preinsertos en
6 la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por
7 mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban
8 y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
9 **FE.** - **LO MENCIONADO VALLE.**

10 Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
11 Notaria Trigésima Quinta
12 del Cantón Guayaquil

13 
14 **JAVIER GUILLERMO GOMEZ CARDONA**
15 **GERENTE**
16 **COMPANIA INMOBILIARIA DAVALU S.A. EN LIQUIDACION**
17 **C.C. No.: 095846917-3**
18 **R.U.C. No.: 0990182531001**

19 
20
21
22

23 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
24 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

25
26
27
28



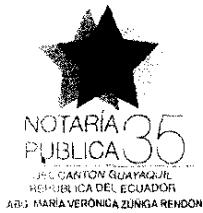
ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA
INMOBILIARIA DAVALU S.A. EN LIQUIDACIÓN



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que
sello rubrigo y firmo a los trece días del mes de noviembre del
año Dos Mil quince.

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL





2016-09-01-035-O00054



RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **13 de Noviembre del 2015**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS- INC-DNASD-SD-16-0000111**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores, y, Seguros, de fecha 12 de Enero del 2016, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía Inmobiliaria DAVALU S.A. "En Liquidación", que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 15 de Enero del 2016.-

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
Notaria Trigésimo Quinto Del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000111 de fecha 12 de Enero de 2016, emitida por La Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la matriz de fecha 14 de Septiembre del 1990.- Guayaquil, 26 de Enero de 2016.-



**AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.117
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:45

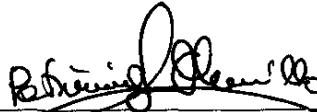
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000111, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **12 de enero del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA DAVALU S.A.**, de fojas **10.039 a 10.051**, Registro Mercantil número **894**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4117



Guayaquil, 04 de marzo de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1339033

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

17 MAR 2018 **10:22**

HORA:

Receptor:

Firma: *Nancy Flores*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000111

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0003970** del 16 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A.** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 13 de noviembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.16.0037-M del 8 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA DAVALU S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 12 ENE 2016

AS: CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

Trámite 46438-2015

Expediente 58677

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

